

trario, y se vió nacer un cisma, que cien años de celo y de paciencia apenas pudieron extinguir. En Occidente muchas iglesias no admitieron este Concilio, imaginándose que era opuesto al de Calcedonia. Lo extraordinario de las circunstancias, las variaciones del Papa Vigilio, las violencias ejercidas por el emperador, y luego la variedad de lenguas y la distancia de los lugares que abultaba tanto lo poco que en realidad habia, eran otros tantos obstáculos que mortificaron primero al mismo Vigilio, y ejercitaron mucho mas en lo sucesivo la longanimidad y toda la prudencia de muchos de sus sucesores. Es preciso sin embargo hacer una distincion muy esencial entre estos occidentales de buena fé, y los hereges orientales que fingian ignorar los hechos, y que siguieron defendiendo como ortodoxos unos escritos que la Iglesia á presencia de ellos mismos acababa de anatematizar como inficionados de nestorianismo. Cuando la verdad fué suficientemente conocida de los mismos occidentales, y desvanecidas las preocupaciones de un gran número de iglesias, los que no se sometieron de corazon y de espíritu, aunque al parecer los guiara únicamente un respeto mal entendido, se hicieron verdaderamente culpables y dignos de anatema. Y si todavia los Sumos Pontífices no creyeron oportuno proceder contra ellos, fué porque su prudencia paternal juzgó que la indulgencia produciria mejor efecto que el rigor.

La razon que varios autores dan de esta conducta, diciendo vagamente que solo se trató de hechos en el quinto Concilio, sin añadir que en él se trataba de las personas en razon de sus escritos, es tan ambigua que solo puede servir para confundir todos los principios.

¿En qué sentido se puede decir, que en el quinto Concilio no se trataba de dogma ó de objetos dogmáticos? ¿No condenó el

origenismo y confirmó la condenacion de la heregia de Nestorio y de la de Eutiques? ¿No declaró sumariamente toda la doctrina de la Encarnacion en catorce anatemas contra los errores opuestos? Aunque en algunos antiguos leemos que no se trataba de la fé en el Concilio de los ciento sesenta Padres, esto quiere decir únicamente que no se examinaron en él cuestiones nuevas y que no estuviesen ya decididas en los Concilios anteriores; y que el objeto propio y especial de éste era resolver si los escritos de ciertos prelados, muertos en la comunion de la Iglesia, contenian una doctrina herética, y si se debía ó no condenar á estos obispos despues de su muerte. Esta es la razon porque aquellos doctores antiguos dijeron sencillamente que solo se trataba de personas en el quinto Concilio. Otros autores menos antiguos, pero anteriores y muy opuestos al espíritu de la sutileza moderna, han usado de la palabra *hechos* en vez de la de *personas*, atendiendo sobre todo al nudo de la dificultad que hubo algun tiempo entre Vigilio y los orientales; es decir, si despues del Concilio de Calcedonia habian cambiado de tal modo las circunstancias en Oriente, que debiera censurarse despues de su muerte la memoria de los tres obispos que este Concilio habia creído oportuno dejar intacta. Este es el sentido de estos escritores y de todos los doctores ortodoxos cuando afirman ó que no se trataba sino de hechos, ó que de ellos principalmente se trataba en el quinto Concilio, y mas aún cuando añaden que la infalibilidad de la Iglesia, aun reunida en Concilio, no puede estenderse á los hechos: última proposicion que aclara, fija y resuelve el verdadero sentido de las anteriores. Estos doctores solo hablan de los hechos puros y propiamente tales, y de lo que los hombres entienden comunmente por el nombre de hechos. Creyeron firmemente, con los orto-

doxos de todos los estados y de todos los tiempos, que la Iglesia posee todos los conocimientos infalibles que son necesarios para la seguridad del dogma; mas no le han atribuido, ni hoy dia tampoco le atribuimos nosotros, una pretension tiránica á la infalibilidad acerca de los hechos puramente históricos que no interesan á la integridad del sagrado depósito.

Concretándonos á los hechos personales, sobre los cuales el espíritu de division acusa principalmente á los doctores modernos de que exageran los derechos de la Iglesia, estos modernos, asi como los antiguos, de ningun modo la juzgan infalible en los hechos que no tienen que ver con el dogma, porque esta infalibilidad no es precisa para la conservacion de la fé, para la instruccion y edificacion de los fieles, y para dirigir con seguridad la grey de Jesucristo. Es muy indiferente que se sepa ó no el modo particular de pensar de un autor ó de un predicador, lo que tenia en su mente al escribir tal ó tal punto de doctrina; pero es de absoluta necesidad que la Iglesia penetre infaliblemente tanto el sentido natural de una proposicion, como el de un libro; el sentido que resulta de la coordinacion de las ideas y de la significacion de los términos; en una palabra, el sentido que en la lectura se presenta naturalmente al espíritu, y que por consiguiente se llama sentido del autor, presumiendo con razon, sin juzgar de una manera decisiva, que aquel era en efecto su pensamiento cuando escribia. Si este es un hecho, lo es muy impropriamente, y su conocimiento está tan ligado con el derecho de decidir sobre el dogma, que la Iglesia ha testificado constantemente que los cree inseparables.

En todos tiempos ha condenado la Iglesia los escritos heréticos, sometido al anatema y calificado de paganos y publicanos, no solo á los que osaban quebrantar

el silencio y el respeto debidos á sus decisiones, sino tambien á todo aquel que no suscribia á ellas con sinceridad y sin restriccion alguna. Asi obró el quinto Concilio contra los tres capítulos, y asi se verificó en Nicea contra los escritos de Arrio, y en Éfeso y Calcedonia contra los de Nestorio y Eutiques. El trascurso de los tiempos no ha debilitado esta severidad, y se halla en un grado por lo menos igual en el Concilio de Constanza, en el cual veremos condenar á Wiclef, y obligar á creer que los artículos censurados son en el sentido de este autor, es decir, como acabamos de esplicar, en su sentido natural, tales como fueron condenados. La infalibilidad, pues, de la Iglesia respecto á la calificacion de los escritos sospechosos, ya sean cortos ó largos, difusos ó breves, no es una pretension nueva, porque seria una extravagancia el concederla lo uno y no lo otro. Debe su doctrina ser segura para el uno y para el otro caso, y el depósito de la fé queda siempre á cubierto en todas ocasiones bajo el sello de su autoridad. Mas ¿cómo la Iglesia podrá enseñar sin peligro de error, cómo estará seguro el dogma en ella, sino conoce infaliblemente el sentido natural de los escritos que requieren su exámen? Si le faltase este discernimiento, podria calificar de herético un escrito muy ortodoxo; y llegando á cometerse este fácil deseuído, el cristiano, obedeciendo á la Iglesia, daria en el error, y su misma docilidad precipitaria su caida. De este modo la verdadera fé seria el patrimonio de la indocilidad, al paso que el error vendria á serlo de la rectitud y de la sumision.

Empero sin anticipar el orden de los tiempos, nada mas decisivo contra un subterfugio comun á los novadores de todas las edades que cada uno ha disfrazado á su modo, nada decimos mas decisivo ni mas concluyente que la condenacion de los tres capítulos por el quinto Concilio. Esta deci-

sion dependia del conocimiento de este hecho dogmático, ó de la respuesta á esta cuestion de hecho: ¿el sentido natural de los escritos de Teodoro, de Teodoreto y de Ibas, es herético? ¿es el sentido nestoriano? Este Concilio, tenido por ecuménico, ha decidido: luego la Iglesia tiene verdaderamente el derecho de infalibilidad en el conocimiento de los hechos dogmáticos, pues no puede decirse que tuviera la osadía de arrogárselo injustamente.

En Oriente, donde, como ya lo hemos observado, sola la obstinacion podia contradecir la autoridad del Concilio, se creyó que no se debía usar de ninguna indulgencia. Para aprobar las actas se reunieron todos los obispos de Palestina (1). Alejandro de Abila, único obispo que se atrevió á romper la unanimidad, fué depuesto del episcopado, y algunos años despues espiró en Constantinopla sepultado bajo las ruinas de un edificio en un terremoto. Los monges origenistas de la nueva laura de San Sabas no fueron mas dóciles á unas decisiones solicitadas tan vivamente por su corifeo Teodoro de Cesarea. Eustoquio, patriarca de Jerusalem, apeló por espacio de ocho meses á todos los medios de suavidad para atraerlos, y por último recurrió á la autoridad imperial, á fin de espulsarlos, no solo de este monasterio, sino tambien de toda la provincia, y en su laura puso ciento veinte monges de una fé pura y nada sospechosa.

Entre los occidentales reputáronse como inescusables aquellos africanos é ilirios que habian estado en Constantinopla en tiempo del Concilio, y todos los que por medio de estos, ó por otros conductos seguros habian podido informarse de las razones que patentizaban la legitimidad del Concilio. El diácono de Vigilio llamado Rústico, contra quien S. S. habia pronunciado senten-

(1) Tom. 3. Conc. Nicaen. II, act. I, pag. 83.

cia aun antes que el Concilio fallase, persistió firme despues en defender los tres capítulos, y aun osó escribir contra las decisiones de los Padres; entonces le desterraron á la Tebaida, con algunos otros cismáticos, en particular de la provincia de donde era natural, que era el Africa, donde abundaban en extremo. Por la misma razon se trató allí á muchos obispos con el último rigor. La moderacion que se empleó con los demas occidentales provenia de la distancia á que estaban del violento Justiniano.

Sin embargo, este emperador satisfecho de Vigilio, despues que aprobó los decretos de Constantinopla, le permitió regresar á Roma y le colmó de señaladas muestras de benevolencia. Otorgóle por un edicto formal muchos privilegios á favor de Italia, y para los romanos en particular la confirmacion de todas las donaciones hechas por los reyes de la estirpe de los godos. Emperero nunca quiso aprobar las que habia concedido Tótila, porque trataba de tirano á este principe. Mandó tambien en el mismo edicto imperial, que si llegaba á descubrir que algunas vírgenes, despues de consagradas á Dios, habian contraido matrimonio, se las obligase, sin atender á este vinculo ni á lo demas concerniente á la dote, á volver á sus monasterios ó á sus iglesias y á continuar en los santos institutos á que se habian consagrado.

Enfermó el Papa Vigilio á su regreso, y murió de agudos dolores de piedra en la misma isla de Sicilia, donde habia hecho desterrar y perecer á su santo predecesor Silverio. Pero antes de este fatal momento, y durante una gran parte de su pontificado, que fué de mas de diez y ocho años, tuvo bastantes motivos para reflexionar sobre el vacío de las grandezas del mundo y para hartarse de lágrimas y amargura en la eminencia de una dignidad, en la que las maldades

que le habia costado el conseguirla le habian hecho esperar una suerte muy distinta. Perseguido por el emperador y por la emperatriz, cuyo favor procurara adquirirse con tanto cuidado; hecho el blanco de los tiros de los obispos de Oriente, y en particular de los intrigantes impíos cuyas esperanzas habia fomentado en algun modo; despreciado de los grandes y del pueblo, de los buenos y de los malos, á causa de sus variaciones que alternativamente los consternaron; execrado de aquellos occidentales que pretendian defender uno de los mas santos Concilios sosteniendo los tres capítulos; combatido siempre de las mas violentas tempestades, cuando se vió en el puerto, y con un pie en la ansiada orilla por la que siete años que suspiraba, fué herido de los golpes de la muerte mas dolorosos y menos

esperados. Pero cuanto mas indignamente fué tratada en la persona de este Pontífice la dignidad pontificia, tanto mas ostensible se hizo la energía del carácter divino que se le habia conferido, no obstante la indignidad primitiva del sugeto, cuando Vigilio, objeto de la ira de Justiniano, resistió á la tiranía secular. Tan cierto es que la sociedad de los hijos de Dios no está erigida sobre los apoyos ruinosos de la carne y de la sangre, sino sobre el fundamento incontrastable de los Profetas y de los Apóstoles, sobre aquella piedra angular que tiene toda la inmutabilidad del Hijo del Eterno, el cual dirige por su misma mano el timon de su Iglesia, especialmente cuando los defectos de su Vicario hicieran peligrar la mística nave.

LIBRO VIGÉSIMO.

Desde el quinto Concilio celebrado en el año 553, hasta la muerte de San Gregorio el grande en el de 604.

Si la Iglesia romana jamás sufrió mayores oprobios que en la persona del Papa Vigilio, jamás tampoco los romanos se mostraron mas celosos de sostener la dignidad de la Silla apostólica que cuando se trató de dar sucesor á este Pontífice. Habiendo elegido el mayor número al diácono Pelagio, natural de Roma é hijo de un prefecto del pretorio, una multitud de gentes de probidad y de las mas distinguidas se separaron de su comunión, por haberse esparcido el rumor de que habiendo ganado la benevo-

lencia de Justiniano en vida del mismo Vigilio, habia sido cómplice de los malos tratamientos y de la muerte de este Papa. Temian tambien le faltase en la fé el grado de estabilidad necesario á un Sumo Pontífice, porque habia condenado los tres capítulos despues de haber sido su defensor. La desercion á causa de este celo precipitado fué tan grande en toda la Italia, que solo se hallaron á la consagracion del nuevo Papa los obispos de Perugia y Ferentino, siendo necesario asociarles un presbítero de Ostia